

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.800/14

AYUNTAMIENTO DE NARRILLOS DEL REBOLLAR

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

El Pleno del Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, fin de que los interesados que se señalan en el artº 170 del texto legal referenciado, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que indican en punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran alegaciones, de conformidad con lo previsto en el artº 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Narrillos del Rebollar, a 19 de diciembre de 2014.

El Alcalde, *Balbino Jiménez Martín*.